



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0480 – 2012 – MPC.

Cusco, 12 de septiembre de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 23º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, de la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la Condecoración de la Medalla de Alcaldía, al ciudadano o ciudadana, o institución nacional o extranjera en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad nacional y local;

Que, el doctor **José Antonio Peláez Bardales, Fiscal de la Nación**, como Fiscal Supremo Titular está a cargo de la Primera Fiscalía Suprema en lo Penal, ejerciendo la Fiscalía de la Nación para el periodo 2011 – 2014;

Que, el doctor **José Antonio Peláez Bardales, Fiscal de la Nación**, de profesión abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ostentando el grado de Magister y Doctor en Derecho Penal, habiendo ejercido la Fiscalía Suprema Provisional de la Fiscalía Suprema Penal Transitoria; ha sido representante Alterno ante la Comisión Permanente de Calificación de Indultos y ante la Comisión Permanente de Calificación de Indultos y miembro de la Liga Mundial de Abogados Ambientales;

Que, el doctor **José Antonio Peláez Bardales, Fiscal de la Nación**, tiene un amplio reconocimiento nacional e internacional por su actuación en diferentes procesos como el seguido al ex Presidente Alberto Fujimori Fujimori, que lo han llevado a ser considerado como uno de los personajes de mayor relevancia en el mundo jurídico, reconocido por uno de los medios de comunicación más importantes del mundo;

Que, el doctor **José Antonio Peláez Bardales, Fiscal de la Nación**, ha sido reconocido por diferentes Municipalidades del país y merecedor de sus máximas condecoraciones;

Que, corresponde a la Honorable Municipalidad del Cusco, reconocer y saludar la presencia del doctor **José Antonio Peláez Bardales, Fiscal de la Nación**, quien arriba a la ciudad del Cusco, con el objeto de presidir la Audiencia Pública del Ministerio Público, para recibir las opiniones y sugerencias de la ciudadanía respecto de la aplicación del nuevo Código Procesal Penal en el Cusco;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Por tanto, estando a lo establecido por los artículos 5º, 8º, 12º, 23º y 24º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración:

*Medalla de Alcaldía de la Honorable
Municipalidad del Cusco al,*

*Doctor José Antonio Peláez
Bardales, Fiscal de la Nación,*

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguido del Cusco al,

*Doctor José Antonio Peláez Bardales,
Fiscal de la Nación, con motivo de su
visita a la Capital Histórica del Perú.*

ARTÍCULO TERCERO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 24º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Plaza Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701